

las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero:

Finca urbana: Departamento 1.—Local en la planta baja, puerta primera o derecha, mirando al edificio sito en Premià de Mar, con frente a la calle Torres y Bages, números 28 y 30; consta de una nave sin dividir interiormente y un cuarto de aseo, con una superficie edificada de 87 metros 12 decímetros cuadrados, linda: Por el frente sur, con calle Torres y Bages; por la derecha, entrando, este, con la comunidad de vecinos números 24 y 26 de dicha calle; por la izquierda, oeste, vestíbulo de entrada, hueco de las escaleras de acceso a los pisos superiores y local número 2, y por el fondo, norte, comunidad de vecinos del edificio de la Gran Via, números 92 y 94. Por arriba, puerta primera de la planta inmediata superior y debajo del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.516, libro 229 de Premià de Mar, folio 127, finca número 12.455, inscripción séptima.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Finca urbana: Departamento 12.—Vivienda en el ático, puerta segunda de la casa sita en término de Premià de Mar, con frente a la calle Mosen Jacinto Verdaguer, número 22, con una superficie edificada de unos 70 metros cuadrados útiles, aproximadamente, consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y una terraza posterior, teniendo además una terraza delantera de unos 15 metros cuadrados de superficie; linda, por el frente, este, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte rellano de las escaleras, patios de luces y vivienda número 12; por la derecha, entrando, norte, con la calle Jacinto Verdaguer; por la izquierda, sur, con el vuelo de la terraza de don Vicente Martínez. Por arriba, con la cubierta del edificio y por debajo, con la vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.986, libro 302 de Premià de Mar, folio 164, finca número 7.127-N, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 15 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Luis Sánchez García.—56.316.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 46/1996, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de Caja España de Inversiones, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 18 de enero de 1999; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, el día 17 de febrero de 1999, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.17.0046.96, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas referentes y anteriores al crédito del ejecutante si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Mitad pro indiviso privativo y mitad pro indiviso ganancial de rústica, tierra radicante en término de Mayorga, al pago de Carreunones, que ocupa una superficie de 60 áreas 81 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 2.084, libro 145, folio 39, finca número 11.111.

Tasada a efectos de subasta en 21.166.800 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 2 de octubre de 1998.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—El Secretario.—56.463.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1997, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alonso Vivo Molina, doña María Monedero Chacón, don Juan Pedro Risueño Vivo y doña María Josefa Navarro Reyes, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 22.501.477 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, cuenta 3076, oficina 5639 del Banco Bilbao Vizcaya o en el Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Una tierra secano a cereales y con algunos árboles, situada en término municipal de Pliego, pago de la Muela del Fontanar, sitio del Lebrillo. Tiene de superficie 1 hectárea 14 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 1.472. Valorada en 334.720 pesetas.

Rústica. Una tierra riego con las aguas del río de Pliego, con frutales, situada en término municipal de Pliego, partido de Lacuas, sitio de Juárez. Tiene una superficie de 15 áreas 37 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 11.272. Valorada en 178.000 pesetas.

Rústica. Otra tierra riego con las aguas del río de Pliego, con frutales, situada en los mismos término, partido y sitio que la anterior. Tiene de superficie 8 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 11.274. Valorada en 178.000 pesetas.

Rústica. Otra tierra riego con las aguas del río de Pliego, con frutales, situada en los mismos término, partido y sitio que las dos anteriores. Tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 21.030. Valorada en 316.000 pesetas.

Rústica. Tierra, riego de viña, en el término de Pliego, de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 1.543. Valorada en 115.600 pesetas.

Rústica. Tierra riego de viña, en término de Pliego, sitio de la Hoya, de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 1.544. Valorada en 347.200 pesetas.

Urbana. Una casa situada en Pliego, calle Queipo de Llano, número 14. Consta de dos pisos distribuida en diferentes dependencias y patio. Ocupa una superficie de 119 metros 27 decímetros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 1.545, valorada en 14.080.000 pesetas.

Urbana. Una casa situada en Pliego, calle de Los Postigos, sin número de policía. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta destinada a vivienda, distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 4.825. Valorada en 6.995.200 pesetas.

Rústica. Una tierra secano a cereales, situada en Pliego, pago de Juárez. Tiene de cabida 10 hectáreas 73 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 22.787. Valorada en 11.540.000 pesetas.

Rústica. Una tierra secano a cereales situada en término de Pliego, partido de Lacuas y Juárez, sitio

de la Rambla de Pedro Puro. Tiene de cabida 2 hectáreas 34 áreas 78 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 22.789. Valorada en 1.904.000 pesetas.

Rústica. Una tierra secano a cereales y con almendros, situada en Pliego, partido de Lacuas, sitio de Juárez. Tiene de cabida 67 áreas 8 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 11.154. Valorada en 590.000 pesetas.

Rústica. Una tierra riego y secano con frutales y olivar, situada en los mismos términos, partido y sitio que la anterior. Tiene de cabida el riego 22 áreas 36 centiares y el secano 33 áreas 54 centiares. Se encuentra dividido el riego del secano por el cauce que conduce las aguas de la presa a las fincas que ésta da riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 11.156. Valorada en 256.000 pesetas.

Rústica. Una tierra riego y secano, con frutales y almendros, con una porchada en planta baja, situada en término municipal de Pliego, partido de Lacuas, sitio de Juárez. Tiene de cabida el secano 23 áreas 75 centiares 75 decímetros cuadrados, y el riego de 8 áreas 38 centiares 50 decímetros cuadrados, y la porchada mide 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 11.158. Valorada en 316.000 pesetas.

Rústica. Una tierra riego, con frutales, situada en Pliego, huerta de las Anguilas, pago Barranco del Cherro. Tiene de cabida 22 áreas 36 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 1.418. Valorada en 512.000 pesetas.

Rústica. Una tierra secano a cereales, situada en Pliego, partido de Juárez. Tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 17.069. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Dado en Mula a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—56.387.

NOIA

Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra doña Josefa López Goldar, con documento nacional de identidad número 76.450.594, domiciliada en Cabo de Cruz, Boiro (La Coruña) y don José Antonio Chouza Viturro, con documento nacional de identidad número 33.080.003, domiciliado en Cabo de Cruz, Boiro (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en praza da Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el que se dirá a la hora de descripción de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0165-87).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Tres naves destinadas a fábrica de maderas en el Saltiño, avenida de Barraña, Boiro, tienen 22 metros de largo por 40 de fondo; un galpón de 30 metros de largo por 10 metros de fondo, en la misma situación que la finca anterior, destinado a almacén de madera; un galpón de 30 metros de largo por 15 de fondo, alquilado como taller de reparación de motores marinos en la misma situación que las fincas anteriores; casa de planta baja situada al lado de las naves de la fábrica y aserradero, con una superficie de 160 metros cuadrados y huerta aneja de 640 metros cuadrados, que da a la playa de Barraña, que lindan estas edificaciones: Al norte, con la carretera de Boiro a Cabo de Cruz; sur, con la playa; este, con terreno y vivienda propiedad de don Antonio Ces Fernández, y oeste, con vivienda y terreno en construcción de don José María Piñeiro Mato, todo lo anterior formando un conjunto y un sólo lote. Valorado pericialmente en 13.651.000 pesetas.

2. Casa vivienda en Cabo de Cruz, de dos pisos y bajo, linda: Norte, con carretera de Boiro a Cabo de Cruz; sur, con casa también de su propiedad descrita a continuación; este, con propiedad de doña Josefa Ojea Blanco, y oeste, con camino asfaltada o perteneciente al Barrio de Pesqueira, que parte de la carretera de Boiro a Cabo de Cruz, y termina en el puesto. Valorada pericialmente en 10.560.000 pesetas.

3. Casa vivienda en Cabo de Cruz, de tres plantas y bajo, siendo propietario de los pisos primero y segundo, así como del bajo, linda: Norte, con edificio de dos plantas descritos anteriormente; sur, con terreno descrito a continuación; este, con propiedad de doña Josefa Ojea Blanco, y oeste, con camino asfaltado perteneciente al Barrio de Pesqueira, que parte de la carretera de Boiro a Cabo de Cruz y termina en el puerto. Valorada pericialmente en 19.140.000 pesetas.

4. Terreno anejo a las dos edificaciones citadas, con una superficie de 2.500 metros cuadrados en Cabo de Cruz; linda: Norte, con casa de tres plantas descrita anteriormente; sur y oeste, con camino asfaltado pertenecientes al Barrio de Pesqueira, que parte de la carretera de Boiro a Cabo de Cruz y termina en el puerto, y este, con propiedad de doña Josefa Ojea Blanco. Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

5. Terreno dedicado a secadero de madera, de una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, situado en el Altíño, avenida de Barraña, Boiro, linda: Norte, este y oeste, con terreno propiedad del Ayuntamiento de Boiro, sur, con la carretera de Boiro a Cabo Cruz. Valorada pericialmente en 2.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—56.392.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1997, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sirera Devesa, contra don José Ramón Pérez Hernández, en reclamación de 2.035.366 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudentemente presupuestadas ascienden a 837.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.